

	MANUAL DE LA CALIDAD	CÓDIGO: MC-7.1 PÁGINA: 1 de 1 Nº REVISIÓN: 0 FECHA EMISIÓN: 21/06/04
SECCIÓN 7.1: REALIZACIÓN DEL PRODUCTO. PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO		

7.1.1. PLANIFICACION DE LA REALIZACION DEL PRODUCTO

La Organización, como primer paso para la planificación de la realización de sus actividades y teniendo en cuenta los requisitos de otros procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, determina:

- Los objetivos de la calidad y requisitos para la realización del producto.
- Necesidad de incluir nuevos procesos, proporcionando para ello recursos, documentación e instalaciones específicas.
- Actividades de verificación, validación, seguimiento, inspección y ensayos necesarios para los productos, así como los criterios de aceptación correspondientes.
- Registros que evidencien la conformidad de los procesos de realización y el producto de acuerdo a los requisitos establecidos.

Si por necesidades específicas de un proyecto o contrato, algún miembro de la organización detectase la necesidad de tomar decisiones que afectasen a actividades futuras de la calidad, en la medida que puedan existir situaciones nuevas o cambiantes, lo pondría en conocimiento de la Gerencia, la cual convocaría al Jefe de Calidad y al personal que estimase oportunos para desarrollar, en cada caso, la planificación de la calidad.

Este foro o reunión decidirá la forma y el formato en base a los cuales **La Organización** documentara la planificación de la calidad.

7.1.2. REFERENCIAS

No existen.